



175

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
San José de Cúcuta, veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)  
Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

Radicado: **No. 54-001-23-33-000-2013-00344-00**  
Accionante: Baudilio Ramírez Alvernia  
Demandado: UGPP  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Habida cuenta que la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia fue suspendida en la etapa de conciliación por presentarse por parte de la apoderada de la parte demandada una propuesta conciliatoria, y aconteciendo que el acuerdo conciliatorio en comento fue improbadado por la respectiva Sala de Decisión de este Tribunal, se considera que lo pertinente es, fijar fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia inicial suspendida dentro del presente proceso.

En este sentido, se fijará entonces el día diecisiete (17) de abril de 2015, a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia inicial dentro del presente proceso.

Así mismo, en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público en el término de la distancia, la presente decisión.


**En consecuencia se dispone:**

1°.- Fíjese el día diecisiete (17) de abril de 2015, a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

2°.- Por Secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito y en el término de la instancia, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
Magistrado

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER**  
CORTE ADMINISTRATIVA PRIMERA

Por ratificación en 7:59:23, notificar a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy ~~2-7 MAR 2015~~

  
Secretario General